

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 263 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Rivadeneira de Vega contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo 151 Asepeyo, Fremap, Degras Servicios Auxiliares S.A. y Hormigones Modulares S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 14 de marzo de 2012, a las 10:30 horas, en la sala de audiencias de este juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere al INSS para que remita el expediente administrativo del actor. Recábese por los medios telemáticos de que dispone este juzgado la vida laboral del demandante. Oficiese a la Inspección Provincial de Trabajo el informe correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma María Pilar Martínez Gamio, ilustrísima señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 2, de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Degras Servicios Auxiliares S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 153